



## Anexo IV

### XVI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional “Mujeres y Desarrollo”

#### Carta de Compromiso

Dña.

.....  
beneficiaria de una beca de formación para participar en la XVI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional “Mujeres y Desarrollo”, manifiesta conocer y aceptar las bases reguladoras establecidas en la Resolución de convocatoria de dichas becas.

Reconoce, así mismo, estar en conocimiento de los términos de referencia, contenidos, objetivos y los plazos previstos para la realización del Programa, y garantiza su total disponibilidad de tiempo y posibilidad de viajar a los países destino de pasantías (América Latina, Magreb y África Subsahariana) y realizar todas las fases del mismo.

Mediante el presente documento, expresa su compromiso para hacerse cargo de los siguientes gastos: coste del traslado desde su domicilio habitual hasta el aeropuerto de Madrid, con ocasión del viaje de pasantías y gastos de expedición del Título Propio otorgado por la Universidad Complutense de Madrid.

1. En lo referente al régimen de trabajo durante el Programa de Formación, se compromete a:
  - a) Asistir y participar activamente en todas las fases que integren el proceso formativo. Quedando excluidas del Programa de formación las beneficiarias cuyas faltas de asistencia (salvo causa grave y justificada) sean superiores a un 5 por 100, en cada una de las fases, o no aprovechen debidamente la formación impartida. Tres retrasos en la asistencia o faltas parciales contarán como una falta completa sin justificar.
  - b) Presentar todos los informes y trabajos solicitados en el transcurso del Programa, tanto en su fase teórica como en su fase práctica.
  - c) Superar la evaluación de la fase teórica para incorporarse a la fase práctica.
  
- 2 En lo referente a la organización de la pasantía, se compromete a:
  - a) Realizar la pasantía en el país y organización que se le asigne. Esta decisión será tomada por el ICEI en coordinación con el Instituto de la Mujer, tras el análisis de los perfiles profesionales de las alumnas y las propuestas planteadas por las organizaciones receptoras.

- b) Realizar la tramitación y pago de los visados correspondientes así como de las vacunas que en su caso sean exigidas por los países destino de las pasantías.
  - c) Utilizar, en su desplazamiento de ida y vuelta al destino donde tenga lugar el período de prácticas, el billete que le será proporcionado por el ICEI, no pudiéndose realizar ningún cambio en el trayecto, ni en las fechas para las que haya sido emitido. Dicho billete deberá ser conservado y entregado a su regreso.
  - d) Registrarse en el Consulado Español o en el del país de la Unión Europea del cual tenga nacionalidad en los cinco días primeros desde su llegada al país de destino.
  - e) Presentarse a la organización receptora de la pasantía en el plazo de los dos primeros días hábiles desde su llegada al destino asignado.
  - f) Permanecer en el país de destino sin abandonarlo salvo expresa autorización del ICEI.
  - g) Informar al ICEI de cualquier circunstancia que impida o dificulte el desarrollo del programa que le haya sido designado, con el fin de que el ICEI decida, en coordinación con el Instituto de la Mujer, si resulta conveniente cambiar o modificar el plan formativo ya previsto.
  - h) Asumir las funciones, horarios y responsabilidades que se le asignen en la organización receptora de la pasantía.
  - i) Mantenerse en contacto con el ICEI dando las referencias de su localización.
3. En relación con la fase de evaluación, se compromete a asistir y participar activamente en el intercambio de experiencias y evaluación que se efectuará al final del Programa, previa presentación del informe final realizado durante la pasantía o fase práctica. (Respecto al régimen de asistencia durante la fase de evaluación, se tendrá en cuenta así mismo la regulación establecida en el artículo 9 de la Resolución de convocatoria de las becas).

Por último, reconoce:

- a) Su obligación de entregar una tesina, en el plazo máximo de los cinco meses siguientes a la finalización de la fase de evaluación del Programa, que será evaluada por la Coordinación Académica del Programa o persona tutora designada, como requisito para la consecución del título universitario Magíster en "Género y Desarrollo" de la Universidad Complutense de Madrid.
- b) En caso de incumplimiento de la totalidad del Programa, la alumna obtendrá un certificado académico por el periodo de formación realizado.

En Madrid, a

Fdo: (Nombre y apellidos)

DNI: